

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.077/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, en el día de hoy, se ha resuelto lo siguiente:

"Decreto: Debiendo ausentarme de la localidad los días 6 y 7 de mayo de 2014, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Muni-

cipal, He Resuelto:

Delegar la totalidad de mis funciones durante indicados días, en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al Acuerdo del Pleno Municipal de 28 de junio de 2011, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 5 de mayo de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.